



F187ne  
DT/EP.17  
C.1

Documento de Trabajo  
FLACSO-Programa Chile  
Serie: Estudios Políticos N°17  
Santiago, Enero de 1992

BIBLIOTECA  
FLACSO  
SANTIAGO

14.763

S E R I E  
Estudios Políticos

424.-

LA RENOVACION DEL ESTADO Y LA  
CONSOLIDACION DEMOCRATICA EN  
CHILE.

Enzo Faletto

*Esta serie de Documentos es editada por el Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Santiago de Chile. Las opiniones que en los documentos se presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de la exclusividad de sus autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Facultad.*

## R E S U M E N

Conferencia de clausura del Seminario sobre las transformaciones del Estado que organizó FORO 90 los días 31 de julio al 2 de agosto de 1991 en Santiago.

FORO 90 es un consorcio firmado por CIEPLAN, CINDE, CPU, FLACSO y el Instituto de Ciencia Política (U.C) bajo la coordinación de Osvaldo Sunkel para promover la reflexión sobre la transformación del Estado frente a los desafíos de los años noventa.

THE FIRST PART OF THE BOOK IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 1910 TO 1948

AND THE SECOND PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 1948 TO 1994

AND THE THIRD PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 1994 TO 2000

AND THE FOURTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2000 TO 2008

AND THE FIFTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2008 TO 2010

AND THE SIXTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2010 TO 2012

AND THE SEVENTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2012 TO 2014

AND THE EIGHTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2014 TO 2016

AND THE NINTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2016 TO 2018

AND THE TENTH PART IS A HISTORY OF THE

REPUBLIC OF SOUTH AFRICA FROM 2018 TO 2020

Como ustedes recuerdan, Max Weber señalaba que era sociológicamente imposible definir al Estado por sus funciones. Y ello, porque históricamente no había función que no cumpliera o que no hubiese cumplido, o que no pretendiera o intentara en algún momento cumplir. Por eso, propuso definirlo sociológicamente por el uso que como institución social hacía de un medio que le era específico: la coacción. Por cierto que el análisis sociológico de Weber en cuanto al Estado no se agota en el tema de la coacción. Hay mucho más, existe una enorme complejidad, y uno de los problemas que acá se tocaron es el de la necesidad de tomar conciencia de la complejidad de la conceptualización del Estado. Esto apareció con extraordinaria fuerza, tanto en términos de ciencia política, de sociología, de economía, de ciencia jurídica, y así por delante.

Pero, a pesar de eso, quiero enfatizar otra dimensión. Si en términos de la abstracción sociológica -o de cualquiera de las otras disciplinas nombradas- es difícil definir al Estado por su función, es quizás el tipo de funciones que desempeña lo que históricamente lo especifica. Podemos dar una definición más o menos abstracta respecto a lo que el Estado significa en términos de ciencia jurídica, de sociología, etc., pero de hecho si queremos hacer una mención histórica a un Estado específico, hacemos referencia al tipo de funciones que desempeña. Creo que en este Seminario ha existido una aguda conciencia del cambio de la especificidad histórica del Estado, es ese el tema que ha

estado presente en casi todos los debates, en la mayoría de las ponencias y de los comentarios, dado que estamos asistiendo a un momento de cambio en la especificidad histórica del Estado y ello en varios sentidos: vivimos un cambio histórico a nivel mundial y además la especificidad que tiene lugar en un cuerpo histórico concreto, como es la sociedad chilena. De modo que la complejidad de nuestras discusiones y de los planteamientos que aquí se han hecho obedecen al entrecruzamiento de los que son los rasgos más generales del cambio mundial con los rasgos más particulares de los cambios de la sociedad chilena. No obstante si bien hay ciertos niveles que necesariamente se entrecruzan, estos no necesariamente deben confundirse. ¿Qué es lo que hay de específico en la transformación histórica en el proceso chileno y que es lo que está obedeciendo a determinadas dimensiones que forman parte del proceso de transformación histórica a nivel mundial?

¿Por qué subrayo esta percepción histórica como algo importante? Porque la historia es tiempo, o más bien temporalidad; es conciencia del pasado, es conciencia del presente, pero también es -en alguna forma- conciencia del futuro. Cuando hemos hablado del Estado y su relación con la estrategia de desarrollo, pienso que es la visión de futuro la que ha predominado, aunque es cierto que en alguna medida en la última discusión que hemos tenido sobre el problema de descentralización, y regionalización, se ha aludido muchas veces

a la dimensión del pasado como elemento importante. Y obviamente no podía ser de otra manera, porque en la consideración de estrategias de desarrollo tanto en el plano económico como en las estrategias de descentralización y transformación institucional, la evaluación de la experiencia es altamente necesaria. La dimensión de futuro apareció con fuerza cuando se tocaron ciertas opciones de redefinición de la relación entre Estado y sociedad, por ejemplo, en la redefinición y constitución distinta del ámbito de lo público y del ámbito de lo privado. Mas, cuando de lo porvenir se trata, es necesario introducir ciertos recaudos, por cierto, si hay algo difícil de predecir, es el futuro. Una salida legítima es pensar que ciertas situaciones anticipan nuestro futuro, y esto es lo que hemos hecho muchas veces, pero implica varios riesgos: uno, es perder el sentido de la especificidad y que nos pensemos a nosotros mismos sólo en términos de atraso, es decir, constituir el atraso como rasgo de especificidad. Claro está que a veces es útil es pensar una dada situación como el futuro previsible y considerar que -como ilustres predecesores lo hicieron- por ejemplo, Inglaterra en el siglo XIX era el espejo de lo que el resto de las sociedades serían en un momento dado. Algo similar hicimos al analizar a América Latina en comparación con los países "desarrollados", eso nos condujo a pensar casi exclusivamente nuestra especificidad en términos de atraso con respecto a aquello que parecía como modelo obvio. Un segundo riesgo es el constituir cierto presente como imagen permanente del futuro sin captar su propio proceso de

cambio y de transformación. Quiero insistir en esto que puede parecer un poco confuso y voy a utilizar un ejemplo. Cuando surgió el proceso de industrialización en América Latina y en Chile, el problema parecía estar en la superación de lo que llamábamos la sociedad tradicional: las formas oligárquicas del poder político, las formas tradicionales de la economía, etc. Y por cierto que así era. El problema que estaba planteado en el caso chileno desde los años 30 y en otros países latinoamericanos post segunda guerra, era como superar las estructuras atrasadas; pero no tuvimos la suficiente perspicacia para prever los conflictos que al interior de la propia modernización surgían. Y así por ejemplo pensábamos en esos años que la democracia sería el resultado casi gratuito de la consolidación de la modernización. Así, en los primeros escritos de los sociólogos de la época, la idea implícita era que la modernización traería como resultado la democracia, la verdad es que muchos de los problemas que enfrentó la democracia surgieron precisamente del modo en que la modernización se constituyó y de los conflictos que ella trajo. ¿Respecto a qué quiero prevenir? Se trata de tener cautela respecto a una visión quizás muy idílica del futuro previsible. De pronto tengo la impresión que hay una idealización del futuro sin tener demasiada conciencia acerca de los conflictos que el futuro puede deparar.

Pero en este mismo seminario se generaron antídotos. El futuro, dice Gramsci en alguna parte, es siempre hipotético,



pero es una hipótesis que se construye socialmente; no es un "invento" de los científicos. El futuro en la historia es una hipótesis de construcción social; son varios los grupos que intentan constituir un futuro y este es hipotético, porque depende de sus capacidades de construcción que ello se realice. En este seminario hemos hablado de lo que ahora se denominan actores sociales o agentes sociales. No nos hemos referido a todos ellos, sino que sólo a algunos, pero son importantes. Hemos hablado de crecientes demandas de tipo sindical, de conductas y demandas empresariales, de las mujeres, de los jóvenes, y otros grupos; cada uno de ellos introduce viejos y nuevos temas que redefinen la relación social, la política y la relación estatal. En cada uno de esos grupos -y esto es lo importante- hay imágenes de sociedad, imágenes del modo en que debe darse la relación entre sociedad y política, y también imágenes de lo que debe ser el modo de relación entre sociedad, política y Estado. Pero lo significativo es que no se trata sólo de imágenes, de lo que buenamente se les pueda ocurrir, sino que también expresan intereses específicos que dan origen a imágenes diversas. Esto apareció con mucha fuerza en este seminario. Por cierto que puede haber una apreciación de situaciones comunes y puntos de coincidencia, pero también creo que no nos debemos apresurar demasiado en declarar tan rápido el fin de las ideologías como por ahí se hace, porque se ha hecho muchas veces y con muy malos resultados. Para dar un ejemplo de las nuevas imágenes sociales: el movimiento feminista a nivel mundial y

también en Chile, introduce una demanda de emancipación cuyos efectos en la vida social, en la vida política y en la vida estatal tienen una profunda significación y provocan una dinámica de cambio -y también de conflicto- mucho más importante que lo que podemos prever. Otro ejemplo que también ha surgido aquí, es el de la transformación tecnológica en curso, que obliga a una redefinición de la empresa, pero también da origen a nuevas reivindicaciones sindicales; una de ellas es la participación en la decisión económica de la empresa e incluso en las decisiones de inversión, que no ha aparecido todavía en Chile, pero que en otros lugares ya tiene lugar.

Ahora bien, los empresarios defienden la prerrogativa de la decisión, definen incluso la función del empresario en términos de la capacidad de decidir y precisamente de decidir respecto a la orientación de la inversión. ¿Qué se le va a pedir al Estado? ¿Que cautele el poder empresarial? ¿Que garantice la participación en la decisión? ¿Que intervenga en la decisión en representación de la sociedad?; éste seguramente será un punto conflictivo. Podemos seguir dando ejemplos, pero lo que quiero subrayar es la necesidad de la consideración histórica en el sentido que hemos dicho, de una historia que se construye y que se construye conflictivamente y por agentes sociales.

Hemos hablado del futuro, conviene ahora hablar del pasado. La consideración del pasado nos permite la identificación de

procesos que obligan a acciones del Estado. Voy a ejemplificar con otro de los temas que aquí se trató: las demandas de la juventud y las políticas sociales. Que el Estado haga política social se debe al hecho de que a menudo otras instituciones de la sociedad por uno o por otro motivo ya no pueden hacerlo. La reproducción social, por ejemplo, como un mecanismo de protección a los niños y a los viejos, como socialización, como transmisión de saberes, fue durante mucho tiempo una función de la familia, o en otros casos, el lugar de trabajo también cumplió ese tipo de funciones de transmisión y reproducción de saberes. Ni la familia ni el lugar de trabajo pueden hoy cumplir tales tareas porque se ha pasado de la familia extensa a la familia nuclear, de modo que el cuidado de las personas ancianas, por ejemplo, es casi imposible ahora atribuírselo a la familia.

También debido a la absolescencia rápida de conocimiento se da el hecho que éstos no se pueden transmitir de generación a generación. Todos los que tienen hijos saben lo difícil que es hoy día formarlos en el tipo de conocimientos que se requieren dado que no constituyen parte del conocimiento que nosotros adquirimos. El problema es, ¿quién se encarga ahora de la reproducción social?, si pedimos que el Estado no asuma estas funciones, ¿existe alguien que lo reemplace, especialmente entre ciertos sectores?

Hay una serie de otros procesos constituidos en el caso de Chile y de América Latina como el de la conformación de sociedad de masas y lo que ello implica en las funciones del Estado. El Estado empezó a cambiar en términos reales, desde que surgió el fenómeno de la existencia de masas, y hoy en día las masas son masas organizadas. El tema de la ciudadanía es el de la ciudadanía a través de las organizaciones. Se es ciudadano no en términos individuales, sino porque se pertenece a una organización y es a través de dicha organización que se ejercen los derechos ciudadanos en la mayor parte de los casos. Muchas de las personas que no logran incorporarse a alguna forma de organización de hecho no pueden ejercer sus derechos ciudadanos aunque formalmente los tengan.

Se ha dicho que está en juego una nueva concepción del Estado, que se expresa en una institucionalidad estatal distinta. Algunas de estas formas están impuestas por una profunda transformación de la realidad, por ejemplo la noción misma de soberanía ha cambiado; es difícil seguir hablando simplemente de soberanías nacionales. Hay una serie de circunstancias que obedecen a la transnacionalización, a la conformación de una economía global, a una "sociedad mundo" que afectan las clásicas formas de definición de lo que se entendía por soberanía. También la noción de la legitimidad ha cambiado, tanto como la capacidad y forma de regulación estatal, y esto obedece a un cambio en las conductas sociales. Incluso los temas de la

violencia y de la seguridad ciudadana, plantean el problema de cómo la autoridad se ejerce, a qué se dirige, e incluso nuevas definiciones de qué es lo que amenaza la autoridad expresada en el Estado. Y fue importante en este seminario referirse a lo que podemos considerar como casos límites, puesto que ellos sirven de piedra de toque respecto al funcionamiento del aparato estatal.

También el tema de la descentralización se ha mostrado aquí en toda su conflictividad, tanto en términos de los cambios institucionales que supone, como del tipo de orientación y de eficacia misma del Estado. Pero todo eso está en relación a problemas históricos que socialmente se constituyen; no es la propuesta de dos o tres personas interesadas en promover una opción porque se les ocurrió que era adecuada, sino que es la sociedad la que está planteando sus problemas.

Permítaseme ahora una reflexión, quizás un poco mas personal, sobre las relaciones entre Estado y proceso de democratización.

Desde una cierta perspectiva puede concebirse el proceso social latinoamericano como una paulatina ampliación de la ciudadanía en donde se han combinado fenómenos de orden político, social y económico. La obtención de derechos ciudadanos fue en la historia europea una reivindicación referida a las garantías de la persona -derechos individuales- frente a la autoridad. En

América Latina y en Chile, sin estar ausente esa dimensión: reivindicación de la libertad de conciencia, de expresión, de asociación, etc. ha predominado en gran medida una concepción de los derechos de ciudadanía como la obligación de la sociedad y particularmente del Estado, de garantizar la satisfacción de ciertas demandas básicas vinculadas a la existencia social. Han tenido especial énfasis los "derechos sociales" del ciudadano como garantía de acceso a la educación, a la vivienda, a la salud y otros, incluso a veces sobre los derechos individuales. Esto ha determinado que la ciudadanía se concibe como una reivindicación de una particular relación con el Estado, más que una reivindicación "frente al Estado".

Incluso puede postularse que el predominio de tal orientación explicó en cierta medida algunas particularidades del proceso político latinoamericano, como por ejemplo el populismo.

La reivindicación de los derechos sociales del ciudadano, que se expresa "como demanda al Estado", probablemente tienda a mantenerse en el futuro próximo y quizás incluso a aumentar. La idea del Estado Providente es algo casi ineludible en nuestras sociedades, pero también es previsible que esta demanda ya no se satisfaga en los términos simples en que antes tuvo lugar y que se expresó como dependencia respecto a un líder o a un gobierno, del que se espera una actitud favorable. A la noción de

ciudadanía como derecho social se agregan -y ahora con fuerza- los conceptos de representación y participación. La noción de representación hace referencia a dos dimensiones, a la de auto-representación y a la capacidad de delegar mandatos y soberanía. La primera de ellas adquiere en la actualidad un fuerte peso y plantea problemas importantes a la institucionalidad político-jurídica, es por esto que deben preverse mecanismos de representación directa y no delegada, y ámbitos concretos en donde la auto-representación pueda expresarse. Esto es de gran relevancia en el campo de las relaciones económicas, puesto que significa el diseño de formas de decisión que impliquen la representación directa de los grupos comprometidos. La reivindicación de esta forma de representación que está más allá de la pura delegación, supone como es obvio formas de acción colectiva y organizada.

El fenómeno aludido, del predominio en la noción de ciudadanía de la reivindicación de los "derechos sociales", da a veces lugar a una falsa disyuntiva entre la existencia de una "democracia sustantiva" y una "democracia formal", en donde se considera como más valioso el logro concreto de ciertas demandas que los mecanismos político-institucionales por los que se accede a ellos. No obstante, la experiencia ha demostrado que es de gran importancia poder compatibilizar las dos dimensiones, puesto que los logros en la democracia sustantiva requieren de

una formalización institucional para no ser solo la expresión de un personal arbitrio.

Por lo demás la garantía de permanencia está dada por el hecho de que se constituyen como instituciones aceptadas por el conjunto de la sociedad, superando de ese modo el carácter de privilegio concedido por la voluntad de una autoridad arbitraria. La denominada "democracia sustantiva" requiere por lo tanto institucionalizarse, de forma que la pugna por los intereses particulares pueda trasladarse al plano de los logros de la sociedad en su conjunto. Así por ejemplo, el derecho a la educación, constituido como un derecho "formal", se transforma no sólo en la garantía para los grupos menos privilegiados de poder acceder a ella, sino que también en un logro para el conjunto de la sociedad que ve en la existencia de una "sociedad educada" la realización de un proyecto común.

Por otra parte, la formalización de los derechos proporcionan al conjunto de la sociedad un sistema de normas y valores por el cual regir sus conductas. Como se sabe el "derecho formal" introduce la posibilidad de la previsibilidad y por lo tanto aumenta la racionalidad de las conductas. La existencia de un sistema democrático "formal" que se expresa en instituciones y en una normatividad jurídica contribuye a la racionalidad de los comportamientos lo que es de extraordinaria importancia para la estabilidad de cualquier sistema político.



Si la preocupación por lo que se denomina democracia sustantiva es algo completamente justificado en las circunstancias de la mayor parte de los países latinoamericanos, y por cierto en el nuestro, no debe dejarse de lado la preocupación por las formas en que la democracia se constituye. Democracia no es sólo la sensibilidad que un poder determinado manifiesta respecto a la situación -o a los problemas- de una dada condición social, sino que también expresa la posibilidad de un ejercicio compartido del poder. La vieja frase de que la democracia es "el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" no debe ser acentuada sólo en su última parte sino que también debe tener muy en cuenta las dos partes iniciales. Esto significa la existencia de ámbitos concretos en donde el poder se exprese. De lo que se trata en suma no es tan solo de un poder favorable, sino de la democratización en el ejercicio del poder.

Es necesario en este sentido tener en cuenta que existen mecanismos más o menos institucionalizados de participación en el ejercicio del poder, entre ellos se puede mencionar a los partidos políticos y a los llamados "cuerpos intermedios". Condición necesaria para que el poder sea un poder democrático es el que estos mecanismos de participación permitan, en su propia estructura, formas reales de representación y de participación. Si se pretende que el poder sea democrático es necesario que las instancias que lo generan tengan tal carácter. Conviene tener en cuenta un tema que se liga estrechamente a la demanda de

democratización, esto es el de la descentralización del poder. En la medida en que el poder se constituye como un poder centralizado, la distancia entre los grupos dirigentes y los dirigidos tiende a hacerse mayor y las decisiones significativas se toman en un ámbito restringido de personas. El acceso a la decisión implica descentralización pero esto no puede ser un proceso que sólo otorga responsabilidades en ámbitos de importancia menor. La descentralización es un complejo proceso de difusión de responsabilidades que conlleva la idea de que por reducido que sea el ámbito en que la decisión se toma -situación local, intereses sectoriales- prima, por sobre la particularidad de los grupos involucrados, una responsabilidad más amplia.

En ese sentido puede señalarse como condición negativa para el desarrollo de la democracia la permanencia de una distancia o fractura extremadamente grande entre gobernantes y gobernados, o en otros términos, entre país legal y país real. La tendencia esencial de la democracia es obviamente la posibilidad de un efectivo ejercicio del poder por parte de los más vastos sectores posibles, lo que implica necesidad de difusión o socialización del mismo. Para que esto sea posible es necesario el máximo de participación directa y discontinua, compatible con la complejidad de la dirección política actual, lo que puede alcanzarse a través del desarrollo de autonomías locales e institucionales y de modo muy especial incentivando la

participación en los partidos políticos que de hecho son los que actúan en las definiciones que competen al poder.

Teniendo en cuenta que el funcionamiento actual de la sociedad supone formas de acción colectiva y organizada es necesario asegurar también el máximo de representatividad, y esto significa que exista una real coincidencia de voluntad entre representantes y representados. Los problemas de la representación de los partidos, el parlamento y el gobierno así como de otras instituciones son problemas claves en toda democracia.

Muchas veces en la historia de América las demandas de ejercicio democrático del poder parecieran referirse más a la gestión de la sociedad que a la presencia de las libertades. Estas dos dimensiones, libertad y participación en la gestión, tienden ahora a ligarse puesto que existe conciencia de la estrecha relación entre la emancipación política y la emancipación económica, lo que obliga a plantear el tema de la relación entre política y administración.

La necesidad de la participación, está planteada por el hecho ineludible de la progresiva incorporación del hombre común a la preocupación por los asuntos del Estado. En el caso de América Latina, la movilidad social y el avance educativo -ambos esenciales para un proceso de desarrollo- han significado que no

se pueda excluir a nadie de la participación política. El hecho del voto universal implica la "universalización de los problemas políticos". El sistema democrático supone no obstante que frente a estos problemas "universales" se expresen también los intereses de los distintos grupos. De hecho la vida estatal puede concebirse como formación y superación continua -en el ámbito de la ley- de equilibrios inestables. Incluso los intereses de la mayoría solo pueden prevalecer hasta cierto punto. La participación para ser efectiva requiere del reconocimiento de los derechos de la minoría, en donde toda la decisión es en gran medida el resultado de un compromiso.

La transformación de la estructura social en nuestros países significa una mayor complejidad de las sociedades nacionales y de hecho, la existencia de intereses económicos y sociales diversos que incluso en algunos casos pueden ser conflictivos. Se constituyen demandas distintas, lo que obliga a pensar en un tipo de acuerdo institucionalmente expresado que haga posible que esas demandas se expresen y se constituyan decisiones políticas que las tengan en cuenta.

Una de las condiciones de funcionamiento de las sociedades modernas es que los intereses de las personas logren organizarse de modo que constituyan acciones colectivas, el sistema político tiende a representar a ciudadanos que no se manifiestan sólo como individuos. En la mayoría de los países de la región una tarea

importante es contribuir al desarrollo de las capacidades de organización de los distintos grupos sociales existentes, puesto que la concertación para ser válida y posible requiere de una sociedad organizada.

Las formas de la concertación, de acuerdo a la experiencia existentes, son variadas y con múltiples rangos de amplitud. Pueden referirse a temas específicos como el de la determinación del nivel de precios y salarios o a materias que influyen en las decisiones de inversión y acumulación, que tienen consecuencia sobre la distribución del ingreso y sobre el estilo de desarrollo que se lleva a cabo.

Conviene subrayar que si bien es cierto que la concertación económica, social y política pretende que se establezcan acuerdos entre sectores o grupos organizados, en última instancia este acuerdo es avalado y legitimado por el Estado. En el caso de nuestros países la presencia del Estado, si se desea un proceso de concertación, implica algo más que la función de legitimador del acuerdo, puesto que por el hecho de ser la mayoría de las economías, economías mixtas, el Estado entra además como una de las partes del acuerdo, debiendo cumplir al mismo tiempo la función de mediador y parte.

La función de legitimación del acuerdo o concertación social que corresponde al Estado supone la existencia de una

institucionalidad política legítima y estable, puesto que la concertación no significa que las decisiones se trasladan a una negociación entre grupos privados o particulares. Por el hecho de que esas decisiones afectan al conjunto de la sociedad se requiere una institucionalización de los acuerdos, lo que a su vez influye para que los intereses particulares de cada grupo se formulen en relación a un interés social más amplio.

Se entiende a veces que la concertación es un momento de representación de intereses corporativos de los distintos grupos sociales quedando reservado al ámbito político los proyectos que implican opciones de sociedad o modelos alternativos de la misma. Difícilmente pueden concebirse instancias puras de representación de uno u otro tipo de objetivo, pero si pueden señalarse la conveniencia de que existan organizaciones que privilegien uno de los aspectos, pero además se requiere una articulación entre el momento político y el momento corporativo.

En América Latina y en Chile debe tenerse en cuenta que importantes grupos sociales -por distintos motivos bien conocidos- son débiles en cuanto a su organización y capacidad de representación de intereses, por lo que la concertación no debería constituirse en una consagración de las condiciones existentes. La concertación no puede circunscribirse solo a la gestión de una situación dada, sino que se trata más bien de la gestión del desarrollo, que suma a la vez los temas de

crecimiento económico, de la incorporación política, de la integración social, de la estabilidad institucional y muchas otras, lo que hace aún más necesario tomar conciencia de la mutua dependencia entre concertación social y concertación política y del papel que el Estado puede jugar en esa tarea.

A muchos otros temas se podría haber hecho referencia, y en las discusiones de este seminario han surgido y es de esperar que en futuras reuniones tengamos la oportunidad de seguirlos profundizando.

